



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 326 -2023-OP-HONADOMANI-SB



Resolución Administrativa

Lima, 03 de julio de 2023

VISTO:

El Memorandum N°084-2023-EARH-HONADOMANI-SB, de fecha 27 de junio del 2023, emitido por la responsable del área de pensiones del Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Administrativa N°065-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 14 de marzo de 2022, se reconoció la pensión provisional de sobreviviente por viudez a favor de doña **Violeta Barbieri Ramírez**, identificada con DNI N°07728611, a partir del 04 de enero de 2021, por fallecimiento del ex pensionista Gustavo Emilio Villamar Flores ;

Que, mediante la Resolución Administración N°341-2023-OP-HONADOMANI-SB de fecha 08 de julio de 2022, se reconoció la pensión definitiva de sobreviviente por viudez, a favor de doña: **Violeta Barbieri Ramírez**, a partir del mes de julio de 2022, habiendo fallecido el titular Gustavo Emilio Villamar Flores el 04 de enero de 2021;

Que, la responsable del área de pensiones ha emitido el Memorandum del visto de fecha 27 de junio de 2023, en el cual comunica que ha procedido a realizar la revisión posterior de la liquidación del pago de pensiones y reintegros y ha observado que se le adeuda la suma de dos mil novecientos cincuenta y ocho con 92/100 soles (S/.2,958.92), por lo que adjunta la liquidación para proceder a proyectar la resolución de reintegro a favor de doña **Violeta Barbieri Ramírez**;

Que, en el Informe N°002-2023-EPByP-HONADOMANI-SB, de fecha 09 de enero del 2023, emitido por la coordinadora del Equipo de Programación, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", informa que se evidencia un superávit de S/.276,875.56 soles en la específica de Gasto 2.2.11.11 Régimen de Pensiones del D.L. N°20530, asimismo informa que el saldo disponible se podría utilizar para pagos pendientes que se tiene a los pensionistas;

Contando con la visación de la Coordinadora de Equipo de Administración del Recurso Humano, la Coordinadora del Equipo de Programación Beneficios y Pensiones y la Coordinadora del Equipo de Remuneraciones de la Oficina de Personal;

De conformidad con el artículo 11º inciso c) de la Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM de fecha 04 de agosto del 2003, que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional docente Madre Niño "San Bartolomé"; y, por la Resolución Ministerial N°026-2023/MINSA en la cual delegan facultades y atribuciones a los Directores de Hospitales y Jefes de las Oficinas de Recursos Humano para expedir resoluciones Directorales y Administrativas respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago del reintegro de pensión provisional de sobreviviente por viudez a la siguiente beneficiaria:

NOMBRES APELLIDOS	Y	DNI	MONTO	CONCEPTO	PERIODO
VIOLETA RAMIREZ	BARBIERI	07728611	S/.2,958.92	Reintegro de pensión provisional de sobreviviente por viudez.	Del 04 de enero de 2021 al 30 de mayo de 2022

ARTICULO 2°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente resolución será con cargo al Clasificador de Gastos 2.2.11.11 Pensiones Pliego 11 del Ministerio de Salud.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR al responsable del sistema de Información de Recursos Humanos (SINPERS) de la Oficina de Personal la incorporación de la presente resolución en el legajo personal del ex pensionista Gustavo Emilio Villamar Flores.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME" - OFICINA DE PERSONAL

Bach. Adm. Sergio Teodoro Monge Gómez
Jefe de la Oficina de Personal

STMG/CAVN.

c.c.: E.Programac.
E.Remunerac.
Legajo
Interesada
Of.Estad. e Inf.
Archivo

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOME
Documento Autenticado

SR. HÉCTOR JAIME ARANA TAPIA
FEDATARIO
Reg. N° 236 Fecha 04 JUL 2023

